

Expediente: **175/21**

Carátula: **PREVENCION ART S.A. C/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **28/12/2023 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MACIAS, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO

20203377259 - MEDINA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO

20248028964 - PREVENCION A.R.T S.A., -ACTOR

20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGURO LTDA, -DEMANDADO

20106866555 - ABATE, CARLOS MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 175/21



H20701657464

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PREVENCION ART S.A. c/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 175/21.-

En la ciudad de CONCEPCIÓN, a los 27 de diciembre de 2023 se hace constar que en los presentes autos, se llevo a cabo la Segunda Audiencia Oral, por ante la Sra. Juez Dra. Ivonne Heredia, Titular del Juzgado, y el Sr. Actuario Dr. Cristian A. Calderón Valdez, y la asistencia técnica de los Procuradores Carlos A. Gomez y Agustín Aguero Akim, Encargados Judiciales, a traves de la plataforma ZOOM, compareciendo las siguientes personas: El letrado Leandro Quintans, apoderado de la parte actora, el Sr. Abate Carlos Miguel (co-demandado en autos) con su letrado apoderado Ricardo Maturana, y el letrado Ignacio Silvetti, apoderado de Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. (co-demandada).-

Prestaron declaracion confesional: Abate Carlos Miguel.-

Prestaron declaración los siguientes testigos: Figueroa Roberto Alfredo (actor).-

En este acto se proceden a la acumulación de las pruebas.-

Las partes SI REALIZARON el Alegato de bien probado.-

La Sra. Juez dispuso la tacha de ciertas manifestaciones efectuadas por el letrado Silvetti en sus alegatos.

La parte actora solicitó sanciones para el letrado Silvetti. Se proveé: Se considerara en Definitiva.-

Se ordena practicar planilla Fiscal.-

La presente es SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad del acto, agregándose una captura de pantalla de un momento del Acto, con lo que se dá por finalizado el mismo.- CACV.-

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.